



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102
-------------------------------	-----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0090206/2016		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 102	Ejercicio: 2017

**OBJETO:** Adquisición de víveres secos para el servicio de Alimentación.

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los quince (15) días de recibida la Orden de Compra. La entrega será de una sola vez, incluyendo los quesos.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor

**CONSULTA DE LAS EMPRESAS:** Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DÍA 10/01/2017 INCLUSIVE**

**RESPUESTA DE CIRCULARES:** hasta el día 11/01/2017 **INCLUSIVE**

<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	<b>13/01/2017</b> <b>9:30 hs</b>

**PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

**TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:**  
[compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar)



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102

## Anexo I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

**Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

**Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA**

Dentro de los quince (15) días de recibida la Orden de Compra. La entrega será de una sola vez, incluyendo los quesos.

**Cláusula 3: FORMA DE PAGO**

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

**Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION**

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

**Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

**Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

**Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

**Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

**Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)**

**Apartado a)** Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.



*Universidad de Buenos Aires*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102**

**Apartado b)** Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.

**Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

**Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO**

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

**Cláusula 12: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar muestras de los materiales cotizados en caso que sean requeridos. Si los mismos tuvieran envase especial y estos debieran devolverse, el flete y acarreo respectivo ida y vuelta, será por cuenta de los oferentes.

**Cláusula 13: PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días corridos a partir del día hábil inmediato a la fecha de la recepción de las actuaciones

**Clausula 14: CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO**

Toda la mercadería debe respetar estrictamente las normas del Código Alimentario Argentino.

**Clausula 15: VENCIMIENTO**

Las fechas de vencimiento, serán como mínimo de seis meses a un año.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102
-------------------------------	-----------------------------

## Anexo II

### BASES TÉCNICAS

#### **RUBRO: Adquisición de víveres secos**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	3	Cajas	Caldo en cubos de verdura x 12 c.
2	2	Cajas	Ciruela bombón caja por 5 kg.
3	100	Kilogramos	Queso Fresco
4	60	Kilogramos	Queso muzarella en cilindro
5	80	Paquetes	Tallarines x 0,500 kg.
6	3	Cajas	Galletitas dulces indiv. sabor vainilla, caja x 180 unidades x 25 gr.
7	3	Cajas	Galletitas dulces indiv. sabor chocolate, caja x 180 unidades x 25 gr.
8	3	Cajas	Galletitas dulces indiv. Tipo "pepas", caja x 180 unidades x 25 gr.

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las propuestas deberán ajustarse en todos los renglones y SIN EXCEPCIÓN a las primeras marcas reconocidas en el mercado local o superior a ellas.

Cuando el oferente cotice varias marcas, las mismas no serán consideradas alternativas a entregar por el proveedor, solo serán válidas las elegidas por el Depto. de Cocina/Nutrición, más aun cuando hayan sido fruto de la evaluación de muestras. En este último caso, el mismo es quien podrá indicar marcas a entregar como alternativas.

Se respetarán medidas, dimensiones y pesos requeridos. Sin perjuicio de ello, los proponentes podrán cotizar productos en envases, pesos y/o medidas conforme se comercializa regularmente en plaza que varíen solo en un mínimo razonable con el del requerimiento (el más próximo), teniéndose la propuesta como alternativa, quedando a exclusivo arbitrio del Depto. de Cocina/Nutrición tomarla en cuenta o no, si la misma conforma la satisfacción de las necesidades que dieron origen a la requisitoria; todo ello sin alterar ni diferir el componente o producto básico requerido.

Toda la mercadería deberá cumplir estrictamente las normas del Código Alimentario Argentino. En todos los alimentos deberá figurar:

1. NOMBRE DEL PRODUCTO
2. MARCA COMERCIAL
3. FECHA DE ELABORACION
4. FECHA DE ENVASADO
5. FECHA DE VENCIMIENTO (como mínimo de seis meses a un año)
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y/O DISTRIBUCION
7. DATOS DEL LOTE AL QUE PERTENECE
8. IDENTIFICACION DEL ORIGEN
9. CONTENIDO NETO EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE
10. DECLARACION DEL VALOR ENERGETICO Y DE NUTRIENTES
11. LISTA DE INGREDIENTES CON QUE FUE ELABORADO. DEBE FIGURAR POR ORDEN DE PARTICIPACION DE MAYOR A MENOR Y A CONTINUACION LOS ADITIVOS POR FUNCION



*Universidad de Buenos Aires*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102**

**12. INDICACIONES DE CONSERVACION E INSTRUCCIONES DE PREPARACION**

Además deben presentar las siguientes condiciones:

1. ENVASES SIN ROTURAS, NI ABOLLADURAS
2. COLOR OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL ALIMENTO O PRODUCTO INDUSTRIALIZADO QUE CORRESPONDA.
3. SIN PRESENCIA DE OBJETOS Y O SUSTANCIAS EXTRAÑAS
4. LOS ALIMENTOS DEBEN SER TRANSPORTADOS EN VEHICULOS HABILITADOS PARA TAL FIN.
5. LA MERCADERIA DEBERA ENTREGARSE EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR EL DEPTO. DE COCINA/NUTRICION, DE UNA SOLA VEZ, (INCLUYENDO LOS QUESOS) Y DENTRO DE LOS 15 DIAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

**CALDO DE VERDURAS:** Sin sal, granulado, deshidratado, instantáneo.

**CALDOS:** Obtenido por deshidratación parcial de caldo de carne, gallina y verduras. De perfecta solubilidad, que no exceda el 5% de cloruro de sodio.

**FIDEOS PASTA:** Amasados de sémola o semolin, trigo, harinas de panificación, agua potable no mayor de 14%. Libre de cuerpos extraños, gorgojos, y otros parásitos adecuadamente envasados.

**QUESO FRESCO y MUZZARELLA:** Elaborado con materias primas de primera calidad, leche entera sin grasa extrañas, colorantes, ni sustancias conservadoras. Humedad máxima 40%. Cerrado al vacío.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102</b>
--------------------------------------	------------------------------------

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE  
CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE  
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN  
PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:

-----



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102</b>
--------------------------------------	------------------------------------

**RECIBO ENTREGA DE PLIEGO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones  
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.  
TEL 5287-3750/51/52**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102</b>	<b>Objeto: Adquisición de víveres secos</b>
<b>CUDAP: EXP-UBA: 0090206/2016</b>	<b>APERTURA: 13/01/2017 9:30 hs</b> <b>LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones</b>

**RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EMPRESA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO/FAX:**

**FIRMA**

**ACLARACIÓN**





Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0090206/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET**

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari ([www.lanari.fmed.uba.ar](http://www.lanari.fmed.uba.ar)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar) de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3750/51/52 Hasta el 11/01/2017.

**Asunto: Obtención de Pliego por Internet**

**Señores Dirección de Compras y Contrataciones**

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

**Tipo: Contratación Directa N° 102**

**Ejercicio: 2017**

**Mis datos son los siguientes:**

**N° de C.U.I.T.:**

**Razón Social:**

**Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:**

.....

**Domicilio:**

**Teléfono/ fax:**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN